

LA NEGOCIACION

Corría el año 1981 cuando Ayuntamiento y EMP mantuvieron los primeros contactos para tratar uno de los temas urbanísticos más importantes de los últimos tiempos. Durante el año siguiente los careos de trabajo para la "anexión" urbanística del Poblado, "de hecho y de derecho" se desarrollaron con buena disponibilidad por ambas partes si bien hay que señalar dos etapas clave y una preliminar: En el año citado los responsables municipales mantuvieron una serie de entrevistas con la directiva local de EMP. El criterio mantenido por la empresa, según fuentes de todo crédito, se apoyaba en la absorción paulatina de los servicios por parte del Ayuntamiento sin ningún tipo de homologación infraestructural y sin que para EMP supusiese desembolso alguno. Ante la postura de EMP el Ayuntamiento para quien la realidad urbanística del Poblado es incuestionable según refleja el actual Plan General de Ordenación Urbana, opta por congelar las negociaciones en espera de mejores circunstancias.

En 1983 tiene lugar la primera entrevista después del parón inicial entre el presidente de EMP, José Luis Díaz Fernández (en la actualidad presidente de Campsa) y el alcalde de Puertollano, R. F. Espinosa, en el transcurso de la cual se determina evaluar los costos de inversión y la realización de los proyectos previos. El Consejo de Administración acepta correr con la minuta de las obras en lo que le corresponda a la espera del aporte de la Diputación Provincial que contribuye con unos 62 millones de pesetas.

Una vez aceptados los compromisos de homologación urbanística del

Poblado con respecto al resto de la ciudad por parte de EMP, adquirido el compromiso municipal de elaborar los proyectos que le correspondan y la aceptación igualmente por la empresa de correr con los gastos que le toquen en suerte — inferiores al presupuesto anual para el mantenimiento social del Poblado cifrado, sin la confirmación oficial, en más de 400 millones de pesetas, cifra presumiblemente mayor en el ejercicio de los últimos años— se abre paso a una nueva etapa de negociaciones tendentes a elaborar el protocolo final para lo que se nombra una Comisión Mixta.

En el otoño de 1984 se clarifican las posturas de las partes y se concreta la acometida de las obras que se asumen, así como las ejecuciones de los proyectos de pavimentación y agua potable por parte de EMP y los de alcantarillado y electrificación por parte municipal.

El 22 de febrero firman el protocolo Juan Sancho Rof, presidente de EMP, Ramón Fernández Espinosa, alcalde de Puertollano y Francisco Javier Martín del Burgo, presidente de la Diputación Provincial, culminando un largo proceso cuyos resultados cobrarán total vigencia el día primero de 1986 si las cosas se desarrollan con normalidad.

LA URBANIZACION

La razón de la cesión del Poblado al Ayuntamiento se basa en dos razones fundamentales. De una parte el imperativo económico que EMP mantiene con el barrio y que la dirección está dispuesta a zanjar y la realidad económica de la zona, incuestionable, según refleja el Plan General de Ordenación Urbana en cuyas páginas se define el

lugar como zona de viviendas enclavada en el término municipal cuyos habitantes están empadronados en el municipio, ciudadanos que pagan religiosamente sus impuestos directos por lo que deben tener las mismas obligaciones y beneficios que los demás contribuyentes.

Con el fin de poder realizar la homologación ineludible el equipo técnico del Ayuntamiento está realizando un estudio de los diferentes servicios sobre los que hay que actuar, que pasan por el tratamiento con aglomerado y "slurry" de los viales, una instalación idónea de los puntos de luz adecuada a las características del barrio —posiblemente de vapor sodio como en el resto de la ciudad— la adaptación a las normas municipales del trazado de la red de agua potable en cuanto a profundidad e instalación de contadores fiscales, para lo cual se ha ejecutado un anteproyecto en el que se intenta conservar todo aquello que encaje dentro de las normas vigentes.

Consumado uno de los logros más importantes en el transcurso de la actual legislatura, salpicada últimamente por la contestación popular a la revisión del catastro, queda pendiente un aspecto de vital importancia y que afecta directamente a los inquilinos de la ciudad jardín.

¿Qué va a pasar con las viviendas? A este respecto el Ayuntamiento se muestra prudente y asevera que se trata de algo que concierne únicamente a inquilinos y empresa.

LAS VIVIENDAS

El Poblado de EMP ocupa una extensión de 47,41 Has. sobre las que se alzan 511 viviendas clasificadas en tres categorías de tamaño y superficie habitable variables. Configuradas como residencia de paso para operarios, fueron dando lugar con su extensión a lo largo y ancho de la superficie indicada a una auténtica ciudad con urbanización propia al margen de la legislación vigente que no era otra que la que afectaba al resto de la ciudad. Los trabajadores que tenían la suerte de vivir en el Poblado estaban —y están— exentos del pago de las facturas domésticas propias de cada hogar; en concepto de beneficios sociales la empresa deducía de la nómina mensual una cantidad despreciable. Por eso, los trabajadores reclamaron ante EMP cuando se produjo la subida del kilovatio a más de cuatro pesetas hace dos años, la demandaron, se falló favorablemente para los afectados en Ciudad Real a lo que la empresa recurrió y la decisión final se halla en estos momentos pendiente de Magistratura en Madrid.

